



ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 OCT. 2014

ANGOL,

11969

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL SERGIO CHAIBUN ZAMORA E.I.R.L.**, Rut. N° 76.332.611-5, domiciliado en calle Bulnes n° 301 de la ciudad de Collipulli; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 185 de fecha 15 de octubre de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL SERGIO CHAIBUN ZAMORA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **COMERCIO DE ROPA USADA**, en el local ubicado en calle **Julio Sepúlveda n° 452** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Comercial Sergio Chaibun Zamora E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

rentas@angol.cl/Fono 657083